



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 121 - 2020**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR**

Chachapoyas, **26 FEB. 2020**

**VISTO:**

OFICIO N°087-2020/GOB.REG.AMAZONAS/DIRESA/UES/DE, de fecha 24 de febrero del 2020, Memorando N° 463-2020-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 11 de febrero del 2020, Memorando N° 206-2020-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 24 de enero del 2020, El Memorandum N° 057-2020-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 14 de enero de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, el artículo 47° en el numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año Fiscal:

Que, en los incisos a) y b), del Subcapítulo III del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático (...); asimismo instituye que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al Modelo N° 05/GR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, mediante Memorandum N° 057-2020-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, de fecha 14 de enero de 2020, se emite certificación de crédito presupuestario para el pago de planilla del personal nombrado y contratado bajo el régimen del D.L 276 de la Sede Central de enero a noviembre 2020 y por no contar con disponibilidad presupuestal no fue atendido del mes de diciembre del presente año, por lo que efectuando el respectivo análisis se evidencia que la Unidad Ejecutora 405 Salud Condorcaqui cuenta con saldos de libre disponibilidad en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por lo tanto con los Memorando Nos. 206 y 463-2020-G.R.AMAZONAS/GRPPAT, se solicita que realicen la transferencia presupuestal a favor del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, Unidad Ejecutora 001- Sede Central, para cubrir el déficit presupuestal en la mencionada genérica de gasto, en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, la cual se formaliza mediante el presente acto resolutivo;



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 121 - 2020**  
**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR**

Contando con las visaciones de la Gerencia General, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las atribuciones conferidas según el Artículo 47° en numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle;

**DE LA:**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 405 SALUD CONDORCANQUI</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001. ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999. SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1.RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	: 5.GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2.GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	: S/ 875,267.00

**TOTAL PLIEGO** : **S/ 875,267.00**

**A LA:**

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001 SEDE CENTRAL</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9001. ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999.SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1.RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	: 5.GASTO CORRIENTE
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2.GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

**TOTAL PLIEGO** : **S/ 875,267.00**

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la respectiva Unidad Ejecutora, respecto a las habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

